



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 5 de septiembre de 2014

NÚM. 95

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre los criterios utilizados para garantizar los derechos lingüísticos en la elaboración de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar en las bases reguladoras de los concursos relacionados con el sector de artes gráficas cláusulas con el objeto de que se respeten las condiciones laborales del Convenio de Artes Gráficas de Navarra y a mantener en las adjudicaciones directas ese condicionante, presentada por os Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a comprometerse en la defensa del servicio postal público, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas de impulso al emprendimiento mediante la simplificación de trámites administrativos, el fomento de la capacidad exportadora de las empresas navarras y la captación y retención de la inversión extranjera en la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la elección de los directores y directoras de centros públicos, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el control de libros de texto y material escolar con motivo de la implantación de la LOMCE en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a rechazar la modificación que propone el PP de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar la elección directa de alcaldes, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras (Pág. 14).

- Moción por la que se exige al Gobierno de Navarra que garantice la financiación suficiente para que las escuelas infantiles de propiedad municipal ofrezcan un servicio de calidad, así como la financiación de los servicios y programas municipales de igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar al personal cuidador de entre semana del Centro San José el cómputo de 1457 horas anuales. Rechazo por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 16).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las acciones a desarrollar para oponerse a las consecuencias del anteproyecto normativo estatal que regulará las bases de autorización de apertura y puesta en funcionamiento de los centros y recursos de los Servicios Sociales en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 17).
- Pregunta sobre presuntos cobros a los familiares de usuarios y usuarias del Centro Oblatas por servicios regulados en el convenio firmado con el Grupo Amma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 18).
- Pregunta sobre los cambios que se van a producir en materia de políticas de Cooperación Internacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 19).
- Pregunta sobre los efectos adversos que van a ocasionar a la agroindustria de Navarra las restricciones impuestas por el gobierno ruso a la importación de productos alimentarios procedentes de la Unión Europea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Carmen Ochoa Canela (Pág. 19).
- Pregunta sobre los motivos de la difusión solo en castellano de los programas de actividades de Cultur 2014, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal (Pág. 20).
- Pregunta sobre la falta de candidaturas para las labores directivas en los centros educativos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal (Pág. 20).
- Pregunta sobre los criterios utilizados para confeccionar listas de aspirantes a la contratación temporal en la especialidad pianista repertorista del Grado Profesional y Superior de Música y las gestiones realizadas para que el Gobierno del Estado publique los temarios de las nuevas especialidades correspondientes a las enseñanzas superiores y profesionales de música, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 21).
- Pregunta sobre el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral sobre la protección de animales y espectáculos públicos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 22).
- Pregunta sobre el cierre de camas hospitalarias en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).
- Pregunta sobre el documento de trabajo “Propuesta Fiscal Integral”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativo a las balanzas fiscales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre la reparación de las carreteras NA-5100, Garinoain-Leoz, NA-5110, Pueyo-Alto de Lerga, NA-5154, Uzquieta y NA-5163, Sansoáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 24).
- Pregunta sobre el cierre de camas hospitalarias, medias plantas y quirófanos en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 25).
- Pregunta sobre la venta de acciones de Iberdrola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 25).
- Pregunta sobre los conceptos recaudación líquida y recaudación neta utilizados para facilitar la información sobre la recaudación fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 26).
- Pregunta sobre la utilización de dinamita en la cantera de mármol de Alkerdi en Urdax/Urdazubi, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuzá García (Pág. 26).
- Pregunta sobre los cambios normativos sustentados en el Real Decreto 1051/2013 y la previsión de un cambio en la normativa europea respecto a las personas que desarrollan su labor en la dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 27).
- Pregunta sobre las iniciativas adoptadas para el cumplimiento de la resolución del Parlamento de Navarra por la que insta al Gobierno de Navarra a que llevar a cabo una evaluación continua en relación con la calidad de la comida que se sirve en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 28).

- Pregunta sobre las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI), formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 29).
- Pregunta sobre el control e inspección por parte del Departamento de Políticas sociales de las Entidades Colaboradoras en la Adopción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 30).
- Pregunta sobre las tarifas de las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 31).
- Pregunta sobre las cuantías ingresadas a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) en concepto de cooperación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 32).
- Pregunta sobre las razones por las que la Administración Foral recurre a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI), formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 32).
- Pregunta sobre las bases reguladoras que deben cumplir las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) y el contenido de los convenios que firman, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 33).
- Pregunta sobre el cumplimiento de las normas y actividades para las que están acreditadas las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI), formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 34).
- Pregunta sobre las consecuencias de los cambios normativos o legislativos en los países de origen del menor respecto al trabajo que desarrollan las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 34).
- Pregunta sobre las funciones y actuación de las Entidades Colaboradoras en materia de Adopción Internacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 35).
- Pregunta sobre la aplicación a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) de las modificaciones legislativas aprobadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 36).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Renuncia de D. Enrique Martín de Marcos a su condición de Parlamentario Foral (Pág. 38).
- Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra (Pág. 38).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre los criterios utilizados para garantizar los derechos lingüísticos en la elaboración de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre los criterios utilizados para garantizar los derechos lingüísticos en la elaboración de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Sr. Morrás:

Criterios utilizados para garantizar los derechos lingüísticos en la elaboración de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Pamplona-Iruñea, 26 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar en las bases reguladoras de los concursos relacionados con el sector de artes gráficas cláusulas con el objeto de que se respeten las condiciones laborales del Convenio de Artes Gráficas de Navarra y a mantener en las adjudicaciones directas ese condicionante

PRESENTADA POR OS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar en las bases reguladoras de los concursos relacionados con el sector de artes gráficas cláusulas con el objeto de que se respeten las condiciones laborales del Convenio de Artes Gráficas de Navarra y a mantener en las adjudicaciones directas ese condicionante, presentada por os Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

El pasado día 17 de junio, en el marco de una sesión de trabajo desarrollada en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, los representantes sindicales del sector de Artes Gráficas explicaron cuál es la situación por la que atraviesa el sector como consecuencia de la negativa de la patronal AEGRA a seguir negociando un convenio provincial. Esto está provocando que las empresas del sector, más allá de mantener las condiciones del convenio, que finaba el 31 de diciembre de 2013, se estén dedicando a

aplicar el convenio estatal, el cual atenta gravemente contra las condiciones laborales que hasta el momento mantenían los y las trabajadoras, así como a poner en riesgo la continuidad de muchas empresas que no pueden asumir la brutal competencia desleal que se ha abierto entre ellas al haber desaparecido las reglas mínimas que marcaba el convenio.

En dicha comparecencia solicitaron a los Grupos Parlamentarios una serie de cuestiones que, a su juicio, mejorarían y potenciarían la dinámica del sector aludido.

Cabe recordar dos hitos desarrollados en sede parlamentaria en las últimas fechas relacionadas con una moción y una petición presentada a la Mesa y Junta de Portavoces. La voluntad política mayoritaria de este Parlamento se manifestó, mediante las iniciativas presentadas hace escasas semanas, instando a la incorporación en las bases reguladoras de los acuerdos de la Administración con las empresas privadas. Las iniciativas incidían en respetar las condiciones de los trabajadores mediante el cumplimiento de los diversos convenios colectivos que les afectan.

Propuestas de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en las bases reguladoras de los concursos relacionados con el sector de Artes Gráficas integre cláusulas específicas con el objeto de que se respeten, como mínimo, las condiciones laborales del convenio de Artes Gráficas de Navarra, con todos sus derechos y obligaciones.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en adjudicaciones directas sin concursos previos, mantenga el condicionante mencionado anteriormente sobre el respeto a las condiciones laborales sectoriales de los trabajadores y trabajadoras.

Pamplona 1 de julio de 2014

Los Portavoces: Maiorga Ramírez Erro, Txentxo Jiménez Hervás y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a comprometerse en la defensa del servicio postal público

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a comprometerse en la defensa del servicio postal público, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, formula la siguiente moción.

En la actualidad, la sociedad estatal Correos y Telégrafos contribuye a la cohesión social y económica de todo el territorio del estado prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones de todos los núcleos de población, sin excepción, independientemente de la rentabilidad económica de los servicios que esta sociedad estatal ofrece.

El servicio de Correos y Telégrafos atiende a 8.000 municipios, a 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas de las cuales el 99% son pymes. Existen 7.100 puntos de atención rural y los/as carteros/as recorren más de 100.000 kilómetros diarios.

En Navarra prestan servicios 570 trabajadores/as de los cuales 320 son carteros/as y 170 personas realizan servicios rurales que atienden a 272 municipios que incorporan un total de 900 poblaciones. Una privatización del servicio postal en Navarra tendría graves repercusiones debido al alto número de localidades pequeñas.

La regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garanti-

zar la prestación del correo en todo el territorio. Se trata de un servicio público que como tal atiende a todas las poblaciones y zonas del estado. Si estos servicios pasaran a ser gestionados por el sector privado, se pondría en peligro la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades en el acceso a la comunicación y a los servicios que la sociedad estatal ofrece en la actualidad, ya que aquellos municipios que no suponen rentabilidad económica podrían ser o bien abandonados o sometidos a altos precios de coste.

El Gobierno del PP no ha actuado hasta la fecha ante la demanda que ha presentado la patronal del sector logística ante la Comisión Europea exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998. El Gobierno del PP no está actuando para garantizar la prestación del servicio postal público. Es decir, que este servicio público corre un grave peligro de desaparecer y pasar a manos privadas, lo cual conllevaría, sin duda, un deterioro y aumento de la carestía del servicio, restricción en el acceso al servicio postal en las localidades pequeñas, pérdida de puestos de trabajo y precariedad laboral.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que se comprometa, sin ambigüedades, en la defensa del servicio postal público y a que articule los procedimientos necesarios para optimizar dicho servicio público.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que garantice, mediante una financiación suficiente y una organización efectiva, la prestación de los servicios postales a toda la ciudadanía independientemente de su lugar y condiciones de residencia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que intervenga positivamente para desbloquear las decisiones ministeriales que impiden un acuerdo laboral con los trabajadores y trabajadoras y para que el proceso de negociación contribuya a la estabilidad, eficiencia y eficacia de la gestión del operador público Correos.

Pamplona, a 1 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, ante la Mesa del Parlamento presenta para su tramitación urgente y debate en el Pleno de la Cámara la siguiente moción, instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

Exposición de motivos

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

En el caso de Navarra, según el reciente Informe de julio de 2014 sobre cohesión sociolaboral en Navarra de Comisiones Obreras, el número de prestaciones y subsidios por desempleo disminuyó en abril de 2014 un 18,7% respecto al mismo mes del año anterior, mientras que en España fue del -11,7%. Indica, así mismo, que la cobertura del sistema de protección al desempleo ha ido descendiendo a lo largo de estos años: en el mes de abril de 2014 la tasa se situó en Navarra en el 56,3%, es decir 18,5 puntos por debajo de la de abril de 2009, que fue del 73,6€.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo".

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan seve-

ra y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales, como Unicef, estiman en más de dos millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del artículo 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años. Todo ello, sin olvidar la problemática situación del desempleo juvenil ya que, según el reciente estudio de UGT de Navarra: “el paro entre los jóvenes navarros de 16 a 34 años ha crecido un 144,5% y la ocupación ha caído un 42,4% desde 2008”. Así, el desempleo afecta en este momento, en Navarra, a un total de 24.700 trabajadores menores de 34 años, 14.600 más que el mismo trimestre de 2008. Además el 45,7% de estos jóvenes lleva más de un año en paro y el 76,51% no percibe ninguna prestación por desempleo.

Por lo tanto, la leve mejoría experimentada en el mercado de trabajo no puede suponer que las Administraciones Públicas se queden de brazos cruzados.

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, a través de esta moción y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a este a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta moción se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de seis meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo

por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente

indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de seis meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor.

La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. Implementar, de manera inmediata y de acuerdo con la Comunidad Foral de Navarra y los interlocutores sociales, un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.”

En Pamplona a 12 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas de impulso al emprendimiento mediante la simplificación de trámites administrativos, el fomento de la capacidad exportadora de las empresas navarras y la captación y retención de la inversión extranjera en la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas de impulso al emprendimiento mediante la simplificación de trámites administrativos, el fomento de la capacidad exportadora de las empresas navarras y la captación y retención de la inversión extranjera en la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, ante la Mesa del Parlamento presenta para su tramitación urgente y debate en el Pleno de la Cámara la siguiente moción, instando al Gobierno de Navarra a tomar medidas de impulso al emprendimiento mediante la simplificación de trámites administrativos, el fomento de la capacidad exportadora de las empresas navarras y la captación y retención de la inversión extranjera en la Comunidad Foral.

Exposición de motivos

Sigue siendo muy alto el nivel de desempleo en la Comunidad Foral y la esperada reactivación de la Economía. Los socialistas pensamos que la inactividad general del Gobierno de UPN también es notoria en materia de reactivación de la actividad económica.

En este sentido entendemos necesario y urgente poner en marcha cuantas medidas estén

al alcance de las Instituciones forales para fomentar el emprendimiento y la actividad económica.

Y en este sentido, concretamente, pretendemos que se ponga en marcha una serie de actuaciones de impulso del emprendimiento con medidas de simplificación administrativa, de fomento de la actividad exportadora de las empresas navarras y con medidas para la captación y retención de la inversión extranjera.

En las medidas de simplificación administrativa, se trata simplemente de que cuantas iniciativas se planteen desde el sector privado o público, teniendo interés social y respeto a la legislación medioambiental y general, sean acogidas favorablemente desde el punto de vista de la tramitación administrativa y reciban el amparo e impulso de la misma.

Así, entendemos que se pueden adoptar al menos las siguientes actuaciones:

– Reconversión a controles posteriores de muchas autorizaciones previas. Con el objetivo de reducción del tiempo de tramitación a la mitad. Solo excepcionalmente y en los casos que resulte imprescindible el mecanismo de control administrativo será la autorización previa.

– Creación de una ventanilla única para la creación de empresas, que realmente unifique las unidades y procedimientos administrativos actualmente existentes, y para acceder a las ayudas provenientes de la Unión Europea y de acceso a la financiación del Banco Europeo de Inversiones.

– Mejora en los sistemas de información y coordinación en la Administración. Gestión centralizada de la documentación necesaria para cada expediente y empresa. Expediente único para todas las administraciones.

– Revisión de las distintas normativas y legislaciones sectoriales que inciden y regulan la actividad de creación de empresas e implantación de actividades económicas en el territorio, para favorecer su coordinación y simplificación, a fin de lograr una mayor agilización de los procedimientos y procesos de autorización e implantación de

actividades económicas que favorezcan la competitividad y seguridad jurídica.

En medidas para el fomento de la capacidad exportadora de las empresas navarras, se trata de, al menos, poner en marcha:

– Nueva estrategia de internacionalización de las empresas navarras. Fomento de fórmulas de consorcio, colaboración y asociacionismo empresarial para actuar en el exterior, etc.

– Favorecer la idea-marca “Navarra-sostenibilidad-calidad” como referente internacional de calidad en la buena utilización del territorio y la calidad de vida, energías renovables, sostenibilidad, vivienda pública, eficacia y eficiencia energética, calidad ambiental, infraestructuras y dotaciones, riegos, residuos, etc. que posibiliten a las empresas navarras contar con un aval público en esas materias, así como una marca de los productos agrícolas e industriales navarros en el exterior.

– Participación institucional en todos los foros internacionales, incluyendo la Eurorregión.

Este programa debe tener como finalidad aumentar la base exportadora, es decir, incorporar a la actividad exportadora más empresas. Las medidas serían las siguientes:

– Programa de apoyo específico a empresas de internacionalización acelerada. El programa ayudaría a las empresas en todas las etapas de internacionalización con asesoramiento, formación, búsqueda de socios en el exterior.

– Programa de promoción de redes empresariales para ayudar a superar los problemas relativos al reducido tamaño de la empresa navarra. Que se concreta en:

- Apoyo a la constitución y funcionamiento de los consorcios de exportación de pymes;

- Desarrollo de una política de *cluster*, es decir, redes de empresas, virtuales o físicas, con intereses compartidos en parcelas de negocio;

- Diseño de programas de colaboración entre empresas exportadoras y los que se inicien en esta actividad;

- Generar clima favorable a procesos de integración empresarial;

- Reforzar los programas de cooperación empresarial promovidos por la Comisión Europea.

– Crear un portal de oportunidades para la exportación e internacionalización, portal donde se informe de las diferentes oportunidades existentes. La información se nutriría especialmente

de los conocimientos y experiencias de las empresas internacionalizadas.

– Creación de una ventanilla única de inversión para tramitar los procesos de financiación.

– Crear un fondo de apoyo a la internalización de las pymes en vectores determinados como estratégicos.

– Desarrollar una red foral de *Business Angels*, que se integra en la red nacional y en la europea existente. Así se fomentará el contacto entre inversores y emprendedores, contribuyendo a la financiación para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.

– Habilitación de avales financieros para la internacionalización de las empresas de obra pública.

Y en medidas para captar y retener inversión extranjera productiva en Navarra :

– Implantación Estrategia IED (Inversión extranjera directa). Entre otras cosas, estableciendo medidas fiscales con periodo de exención en el Impuesto de Sociedades sobre beneficios derivados de inversiones de capital destinados a la creación de empleo de nuevas empresas con capital extranjero y de base tecnológico, siempre y cuando garanticen el empleo. Exención de 3-5 ejercicios.

– Destinar recursos humanos a la captación de empresas e inversores extranjeros para atraerlos hacia la Comunidad Foral.

– Campañas y visitas institucionales junto con agentes económicos navarros interesados con finalidad comercial y de captación de inversores por otro lado poniendo en valor la marca “Navarra”

– Creación de un mapa de patentes donde se dé referencia en qué materias y en qué lugares se está investigando dentro de la Comunidad Foral para habilitar conocimiento y oportunidades a posibles inversores interesados.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas de impulso al emprendimiento mediante la simplificación de trámites administrativos, el fomento de la capacidad exportadora de las empresas navarras y la captación y retención de la inversión extranjera en la Comunidad Foral, de conformidad con el expositivo de esta moción”

En Pamplona a 12 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Juan Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la elección de los directores y directoras de centros públicos

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la elección de los directores y directoras de centros públicos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente moción para instar a la elaboración de un estudio sobre la elección de los directores y directoras de centros públicos.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) regula las funciones de los responsables de los centros públicos, entre las que aparece la de ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo de los colegios.

El proceso de selección, evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos existentes en Nava-

rra se desarrolla mediante la aplicación de la Orden Foral 202/2010, de 2 de diciembre, del Consejero de Educación.

El Gobierno de Navarra procede anualmente al nombramiento de los cargos directivos de los centros docentes públicos. Se da la circunstancia de que en cada curso escolar existe un alto porcentaje de casos (que en ocasiones supera el 50%) en el que la elección no se produce a instancias de los propios profesionales de la docencia o de la comunidad educativa, sino que la falta de candidatos obliga a que sean designados directamente por el propio Departamento de Educación.

La falta de candidatos para ocupar los puestos de responsabilidad de los centros públicos es un problema que se mantiene de forma constante en los últimos años y que tampoco afecta de forma exclusiva a Navarra.

Las importantes funciones que deben asumir este grupo de personas en puestos como la dirección, vicedirección, jefatura de estudios y secretaría de los centros hacen necesario un análisis exhaustivo de la situación actual que aporte al mismo tiempo diferentes propuestas para que dicha circunstancia pueda paliarse o corregirse en el futuro.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

Elaborar un estudio sobre la elección de puestos de responsabilidad en los centros públicos, particularmente de la dirección.

Dicho estudio abordará, entre otras cuestiones, la adopción de medidas que incentiven el número de funcionarios que opten a dichos puestos de forma voluntaria.

Pamplona, 21 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el control de libros de texto y material escolar con motivo de la implantación de la LOMCE en Navarra

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el control de libros de texto y material escolar con motivo de la implantación de la LOMCE en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente moción para impulsar el control de libros de texto y material escolar con motivo de la implantación de la LOMCE en Navarra.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) va a comenzar a implantarse en Navarra en el período 2014-2015, lo que constituye una de las principales novedades del próximo curso escolar.

El Gobierno de Navarra desarrolló a través de la Orden Foral 65/2014, de 16 de julio, del Consejero de Educación, diversos aspectos relacionados con el programa de financiación de libros de

texto, la renovación de los materiales escolares y la aplicación de la LOMCE.

El Parlamento de Navarra ha mostrado a su vez, instado por el Grupo Parlamentario Popular, especial interés por el control de los materiales didácticos elaborados por los propios centros. Así se desprende de la moción aprobada por la Cámara el 28 de noviembre de 2013, en la que se instaba al mismo tiempo a resaltar dicha actuación en el Plan Estratégico de Inspección Educativa 2013-2017.

El Gobierno de Navarra dio cumplimiento a dicha moción por medio de la resolución publicada en el BON de 2 de junio de 2014.

Diversas circunstancias hacen necesario en todo caso que la labor de inspección sea reforzada durante el curso 2014-2015. Así lo aconseja, en primer lugar, el hecho de que sea el primer año de implantación de la LOMCE en la Comunidad Foral. En segundo término, el diferente plazo temporal y progresividad del desarrollo de la reforma educativa en los centros y del programa de gratuidad de libros texto. En tercer y último lugar, la ampliación de uno a dos años otorgada por el Departamento de Educación para que los centros procedan a una renovación escalonada de los materiales.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Incluir en el Plan Estratégico de Inspección Educativa 2013-2017 la adaptación a la LOMCE de los libros y materiales escolares de los centros.

2. Reforzar los programas del Servicio de Inspección Educativa para el control de los materiales de elaboración propia por parte de los centros para verificar su adaptación a la LOMCE y a currículo oficial de Navarra.

Pamplona, 20 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Moción por la que se insta al Gobierno de España a rechazar la modificación que propone el PP de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar la elección directa de alcaldes

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a rechazar la modificación que propone el PP de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar la elección directa de alcaldes, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo Pleno.

Motivación:

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un no rotundo al cambio del sistema de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo

sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas con intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de acabar el partido y debe explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la citada ley en lo que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas, agrupadas y desde el acuerdo político, puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce ni la practica. El señor Rajoy debería saber que, en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40 por ciento no es mayoría absoluta, y que cinco más dos son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va a evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios del sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo lo contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de

Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local. Primero, anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que vacía de capacidad política y de competencias a los ayuntamientos y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban. Después el PP anunció la propuesta de ley de demarcación y planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabeza de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma

electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en el Pleno:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que rechace la modificación que propone el PP de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para garantizar la elección directa de alcaldes.

Pamplona, 22 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Moción por la que se exige al Gobierno de Navarra que garantice la financiación suficiente para que las escuelas infantiles de propiedad municipal ofrezcan un servicio de calidad, así como la financiación de los servicios y programas municipales de igualdad

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra que garantice la financiación suficiente para que las escuelas infantiles de propiedad municipal ofrezcan un servicio de calidad, así como la financiación de los servicios y programas municipales de igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Marisa de Simón Caballero, del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local la siguiente moción

Exposición de motivos

Los sucesivos recortes presupuestarios para financiar servicios a la ciudadanía que se ofrecen desde los ayuntamientos están suponiendo una merma en dichas prestaciones municipales.

En particular, el servicio educativo al alumnado de 0 a 3 años que se presta en muchos municipios, en centros de titularidad municipal, ha sufrido varios recortes tanto en lo relativo a obras, infraestructuras y gastos de funcionamiento como en el servicio directo. En concreto, hasta el momento, los ayuntamientos solo han recibido una parte de la subvención del Gobierno de Navarra correspondiente al año 2014 para el desarrollo de su actividad. Se ha iniciado el curso sin ninguna garantía de recibir el cien por cien de la financiación para costear este primer trimestre, y sin

conocer las condiciones para el resto del curso. No hay ningún compromiso del Departamento de Educación al respecto.

Por otro lado, además de que los programas municipales de igualdad están siendo objeto de diferentes recortes, las subvenciones que se otorgan a los ayuntamientos para desarrollarlos no contemplan las sustituciones de los trabajadores y trabajadoras en caso de incapacidad laboral, lo cual conlleva un deterioro de los servicios y programas y/o un gasto extraordinario a cargo de las arcas municipales para contratar a otras personas.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que garantice la financiación suficiente para que las Escuelas Infantiles de propiedad municipal ofrezcan un servicio de calidad a la población bajo el principio de equidad territorial.

2. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra la financiación suficiente y necesaria para la continuidad y calidad de los servicios y programas municipales de igualdad.

Pamplona-Iruña, a 23 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar al personal cuidador de entre semana del Centro San José el cómputo de 1457 horas anuales

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, la Comisión de Políticas Sociales de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar al personal cuidador de entre semana del Centro San José el cómputo de 1457 horas anuales, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-

Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 81 de 27 de junio de 2014.

Pamplona, 2 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las acciones a desarrollar para oponerse a las consecuencias del anteproyecto normativo estatal que regulará las bases de autorización de apertura y puesta en funcionamiento de los centros y recursos de los Servicios Sociales en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones a desarrollar para oponerse a las consecuencias del anteproyecto normativo estatal que regulará las bases de autorización de apertura y puesta en funcionamiento de los centros y recursos de los Servicios Sociales en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en comisión por el Consejero de Políticas Sociales:

– ¿Qué acciones va a desarrollar el Departamento de Políticas Sociales para oponerse a las consecuencias del anteproyecto normativo estatal que regulará las bases de autorización de apertura y puesta en funcionamiento de los centros y recursos de los Servicios Sociales en Navarra?

Iruñea, 17 de julio de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre presuntos cobros a los familiares de usuarios y usuarias del Centro Oblatas por servicios regulados en el convenio firmado con el Grupo Amma

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA Aiestaran

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre presuntos cobros a los familiares de usuarios y usuarias del Centro Oblatas por servicios regulados en el convenio firmado con el Grupo Amma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por el Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

En comparecencia en el marco de la Comisión de Políticas Sociales de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, con el objeto de informar sobre la atención sociosanitaria y rehabilitadora en los centros concertados con el Grupo Amma, surgieron ciertas dudas y presuntas anomalías que este Grupo Parlamentario pretende aclarar.

Dentro del apartado número 2 del Plan de Servicios del Programa de Centro Residencial, se encuentran las exigencias específicas sobre atención personal.

En este capítulo, entre otros se explicita:

a) Higiene personal aseo y estética, y comprenderá:

- La higiene, el aseo personal, prestación atención especial a la estética y gustos individuales de las personas.

- Incluirá la depilación facial de las mujeres que lo necesiten, afeitado de los hombres y cortes de uñas de pies y manos en quienes no requieran podología especializada.

Este grupo Parlamentario, reunido con familiares de usuarias y usuarios del Centro de Grupo Amma de Oblatas, constató que, presuntamente, se han efectuado dobles pagos en los servicios incluidos en las bases reguladoras del convenio firmado por el Gobierno de Navarra y el Grupo Amma.

Por tanto, y para esclarecer esta situación, formulamos las siguientes preguntas al Consejero de Políticas Sociales:

1. ¿La Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas ha podido constatar que se están efectuando o se han efectuado cobros a los familiares de usuarios y usuarias del Centro Oblatas gestionado por el Grupo Amma regulados en el convenio que firmó con el mencionado Grupo?

En caso afirmativo,

2. ¿Cuáles son los servicios y desde cuándo se producen, así como las cuantías presuntamente abonadas indebidamente por los usuarios y usuarias del Centro de Oblatas?

3. De confirmarse estos hechos de doble pago no contemplados en las bases reguladoras del convenio, ¿que tipo de acciones emprenderá el Departamento de Políticas Sociales para corregir esta presunta irregularidad?

Iruñea, 18 de julio de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre los cambios que se van a producir en materia de políticas de Cooperación Internacional

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA Aiestaran

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los cambios que se van a producir en materia de políticas de Cooperación Internacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por el Consejero de Políticas Sociales:

1. ¿Qué cambios se van a producir en materia de políticas de Cooperación Internacional a raíz de que el Gobierno de Navarra acordase con el Estado las líneas de trabajo conjuntas y mecanismos de complementariedad en este ámbito?

Iruñea, a 11 de agosto de 2014.

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre los efectos adversos que van a ocasionar a la agroindustria de Navarra las restricciones impuestas por el gobierno ruso a la importación de productos alimentarios procedentes de la Unión Europea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª DEL CARMEN OCHOA CANELA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los efectos adversos que van a ocasionar a la agroindustria de Navarra las restricciones impuestas por el gobierno ruso a la importación de productos alimentarios procedentes de la Unión Europea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Ochoa Canela.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Carmen Ochoa Canela, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la cámara, formula la siguiente pregunta oral al Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, para que sea respondida en la Comisión correspondiente:

¿Qué efectos adversos considera que van a ocasionar las restricciones impuestas por el Gobierno ruso a la importación de productos alimentarios procedentes de la Unión Europea a la agroindustria de Navarra?

¿Qué acciones tiene previsto emprender el Gobierno de Navarra, junto con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para paliar las pérdidas que se van a ocasionar en las exportaciones de productos hortofrutícolas?

En Pamplona a 12 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: M.ª Carmen Ochoa Canela

Pregunta sobre los motivos de la difusión solo en castellano de los programas de actividades de Cultur 2014

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos de la difusión solo en castellano de los programas de actividades de Cultur 2014, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara, por el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Sr. Sánchez de Muniáin.

¿Cuáles son los motivos por los que el departamento ha difundido solo en castellano los programas de actividades de Cultur 2014?

Pamplona/Iruñea, 26 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre la falta de candidaturas para las labores directivas en los centros educativos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la falta de candidaturas para las labores directivas en los centros educativos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta Oral, para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara, por el Consejero de Educación, Sr. Iribas.

¿Considera el departamento un problema la falta de candidaturas para las labores directivas en los centros educativos? ¿Qué nuevas medidas planteará el departamento para dignificar estos puestos e incentivar la presentación voluntaria a los mismos?

Pamplona-Iruñea, 26 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre los criterios utilizados para confeccionar listas de aspirantes a la contratación temporal en la especialidad pianista repertorista del Grado Profesional y Superior de Música y las gestiones realizadas para que el Gobierno del Estado publique los temarios de las nuevas especialidades correspondientes a las enseñanzas superiores y profesionales de música

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios utilizados para confeccionar listas de aspirantes a la contratación temporal en la especialidad pianista repertorista del Grado Profesional y Superior de Música y las gestiones realizadas para que el Gobierno del Estado publique los temarios de las nuevas especialidades correspondientes a las enseñanzas superiores y profesionales de música, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sea remitida por el Gobierno de Navarra contestación por escrito a la siguiente pregunta:

¿Qué criterios ha utilizado el Departamento de Educación para la confección de listas de aspirantes a la contratación temporal en la especialidad pianista repertorista para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la especialidad de Piano del Grado Profesional y Superior de Música? ¿En qué situación se encuentra la estabilidad de esta lista?

¿Qué gestiones está haciendo el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que el Gobierno del estado publique los temarios de las nuevas especialidades correspondientes a las enseñanzas superiores y profesionales de música?

Pamplona, a 30 de junio de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral sobre la protección de animales y espectáculos públicos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral sobre la protección de animales y espectáculos públicos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sea remitida por el Gobierno de Navarra contestación por escrito a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas está tomando el Gobierno de Navarra para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral sobre la protección de animales y espectáculos públicos, para evitar el maltrato de animales en las atracciones infantiles en los diferentes entornos festivos de las localidades navarras y, en particular, durante las fiestas de los Sanfermines?

Pamplona, 3 de julio 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el cierre de camas hospitalarias en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cierre de camas hospitalarias en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra por escrito.

Ante la constatación de que se ha producido el cierre de un centenar de camas hospitalarias en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano, este Parlamentario desea conocer:

1.- El número de derivaciones a servicios sanitarios privados que ha supuesto dicho cierre.

2.- La cuantía total del coste de dichas derivaciones.

3.- Una comparativa con años anteriores.

En Iruñea a 24 de julio de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el documento de trabajo “Propuesta Fiscal Integral”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el documento de trabajo “Propuesta Fiscal Integral”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al

amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra por escrito.

Con relación al denominado documento de trabajo "Propuesta Fiscal Integral" presentado por el Gobierno de Navarra el presente verano, este Parlamentario desea conocer:

Primero. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra registrar el correspondiente proyecto de ley foral en el Parlamento de Navarra, y posibilitar así el inicio del debate parlamentario?

Segundo: ¿Cuál es el motivo por el que, a fecha de registro de la presente pregunta, el Gobierno de Navarra no haya registrado dicho proyecto de ley?

En Iruñea a 24 de julio de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativo a las balanzas fiscales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativo a las balanzas fiscales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra por escrito.

Con respecto a al informe hecho público el día 23 de julio de 2014 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo a las balanzas fiscales, este Parlamentario desea conocer.

1.- La valoración del Gobierno de Navarra de la metodología utilizada para la elaboración del informe.

2.- Si cree que existen elementos y actuaciones no incorporadas en el informe cuya trascendencia sea significativa

En Iruñea a 24 de julio de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la reparación de las carreteras NA-5100, Garínoain-Leoz, NA-5110, Pueyo-Alto de Lerga, NA-5154, Uzquieta y NA-5163, Sansoáin

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la reparación de las carreteras NA-5100, Garínoain-Leoz, NA-5110, Pueyo-Alto de Lerga, NA-5154, Uzquieta y NA-5163, Sansoáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra por escrito.

El señor Zarraluqui Ortigosa, en respuesta fechada el 16 de julio de 2014 a una pregunta

escrita realizada por este Parlamentario, concluía, en su último y 8º apartado, lo siguiente: "...se procederá desde este Departamento, a través de los servicios de conservación habituales, a la progresiva reparación y arreglo de las carreteras NA-5100, Garínoain-Leoz, NA-5110, Pueyo-Alto de Lerga, 5154; Uzquieta y NA-5163, Sansoáin, con el fin de mantenerlas en un estado de funcionalidad y seguridad adecuado".

A este respecto este Parlamentario desea conocer:

– ¿Cuándo "se procederá" a la progresiva reparación y arreglo en dichas carreteras?

– ¿Existe fecha de inicio?

– ¿Se ha aprobado orden foral alguna en este sentido?

– ¿Cuántos recursos económicos y humanos tiene previsto destinar a este respecto durante el año 2014? ¿Y durante 2015?

– Se solicita un detalle de las reuniones mantenidas por el departamento con las entidades municipales afectadas al objeto de abordar esta situación.

En Iruñea a 24 de julio de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el cierre de camas hospitalarias, medias plantas y quirófanos en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cierre de camas hospitalarias, medias plantas y quirófanos en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra por escrito.

Ante la constatación de que se ha producido el cierre de un centenar de camas hospitalarias en la sanidad pública de Navarra durante el presente verano, este Parlamentario desea conocer:

1. El número exacto de camas, medias plantas y quirófanos cerrados el presente verano.

2. La afección que dicha decisión ha supuesto en las listas de espera.

3. El grado e índice de contrataciones realizadas para la cobertura de vacaciones del personal.

4. El índice de ocupación de las camas activas en verano comparada con datos de años anteriores.

En Iruñea a 24 de julio de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la venta de acciones de Iberdrola

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la venta de acciones de Iberdrola, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

En una entrevista publicada el pasado 20 de julio en prensa, la Consejera de Economía y Hacienda, Lourdes Goicoechea, señalaba: "Ya hemos vendido el 50 % de las acciones de Iberdrola por 63,2 millones de euros".

Por ello este parlamentario desea conocer:

• A esa fecha cuál es el detalle de las acciones vendidas: fecha de venta, cantidad y precio.

En Iruñea, a 29 de julio de 2014.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los conceptos recaudación líquida y recaudación neta utilizados para facilitar la información sobre la recaudación fiscal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los conceptos recaudación líquida y recaudación neta utilizados para facilitar la información sobre la recaudación fiscal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta

ta escrita para su tramitación ante el Departamento de Economía y Hacienda.

El Gobierno utiliza dos formatos diferentes para facilitar información sobre la recaudación fiscal. Por un lado, trimestralmente publica un cuadro titulado "Ingresos: Recaudación líquida", siendo el último el correspondiente al segundo trimestre de 2014 y, por otro lado, publica el informe mensual de ejecución presupuestaria, en el que destina la primera página a analizar el estado de ejecución del presupuesto de ingresos, correspondiendo la columna 4 de dicho informe a la denominada recaudación neta.

Los datos recogidos en ambas columnas (recaudación líquida del primer informe y recaudación neta del segundo) no cuadran.

A la vista de ello, la pregunta es:

– ¿Los conceptos recaudación líquida y recaudación neta son diferentes?

– En su caso, ¿cuál es la diferencia entre ambos conceptos?

Pamplona, a 30 de julio de mayo de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la utilización de dinamita en la cantera de mármol de Alkerdi en Urdax/Urdazubi

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la utilización de dinamita en la cantera de mármol de Alkerdi en Urdax/Urdazubi, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral, Sr. D. Patxi Leuza García, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

El pasado 15 de julio la explosión de 2.000 kilos de dinamita en la cantera de mármol de Alkerdi, en el término municipal de Urdax/Urdazubi, provocó además de un gran estruendo la preocupación y temor de los vecinos y vecinas de esta localidad navarra ya que sus casas se encuentran a menos de 300 metros de la cantera.

La voladura causó sorpresa y pánico entre los vecinos y vecinas, pero también entre los turistas que en el momento de la explosión se disponían a acceder a las cuevas de Ikaburua que vivieron momentos de mucho miedo y que llevó incluso a que alguna persona no entrara en la citada cueva.

Las cuevas de Urdax y Zugarramurdi tienen un valor arqueológico incalculable además de ser un patrimonio cultural para Navarra además de un importante centro turístico que genera actividad económica para la zona. Estas cuevas gozan de protección por la riqueza de los restos y pinturas rupestres localizadas, estudiadas e inventariadas por numerosos y destacados expertos en la materia.

Ha pasado casi un mes y aún el Gobierno no ha dado una explicación oficial sobre lo ocurrido y

sobre todo si van a continuar con explosiones del tamaño de las que se produjeron el pasado julio.

Por todo ello, preguntamos al departamento las siguientes cuestiones:

1. Si el Gobierno ha contactado con la empresa minera para conocer cuánta dinamita empleó el 15 de julio y las medidas de seguridad que tomó aquel día.

2. Si posee la información facilitada por la empresa, cuánta dinamita se empleó y qué medidas de seguridad se tomaron ese día.

3. Las decisiones adoptadas por el Gobierno de Navarra tras lo sucedido el pasado 15 de julio en la citada cantera y para con la empresa

4. Qué medidas ha pensado adoptar el Gobierno para la protección de la población ante posibles futuras voladuras.

5. Qué medidas ha tomado el Gobierno para proteger las cuevas de las voladuras que está llevando a cabo la cantera.

Pamplona-Iruñea, 13 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre los cambios normativos sustentados en el Real Decreto 1051/2013 y la previsión de un cambio en la normativa europea respecto a las personas que desarrollan su labor en la dependencia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los cambios normativos sustentados en el Real Decreto 1051/2013 y la previsión de un cambio en la normativa europea respecto a las personas que desarrollan su labor en la dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

En la página web del Gobierno de Navarra, en la sección de actualidad del día 1 de julio de 2014,

se notificaba públicamente que las personas que cuiden a un familiar con dependencia deberán convivir con esta persona para optar a las ayudas.

Esta notificación se sustentaba en el borrador de una Orden Foral que ha recibido el visto bueno del Consejo Navarro de Bienestar Social amparada por el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El Real Decreto expone en su artículo número 12, sobre los requisitos y condiciones de acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores y a cuidadoras lo siguiente:

“2. Podrán asumir la condición de cuidadores no profesionales de una persona en situación de dependencia, su cónyuge y sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer

grado de parentesco, cuando convivan en el mismo domicilio de la persona dependiente, esté siendo atendido por ellos y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud. Se entienden como situaciones asimiladas a la relación familiar, las parejas de hecho, tutores y personas designadas, administrativa o judicialmente, con funciones de acogimiento”.

1. ¿El borrador de la orden foral que recibió el visto bueno del Consejo Navarro de Bienestar Social contempla algún otro cambio normativo sustentado en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre?

2. ¿Tiene constancia el Gobierno de Navarra de un posible cambio en el año 2015 sobre normativa europea, por el cual las personas que desarrollen su labor en la dependencia tendrán que obtener obligatoriamente una titulación determinada?

Iruñea, a 14 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las iniciativas adoptadas para el cumplimiento de la resolución del Parlamento de Navarra por la que insta al Gobierno de Navarra a que llevar a cabo una evaluación continua en relación con la calidad de la comida que se sirve en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las iniciativas adoptadas para el cumplimiento de la resolución del Parlamento de Navarra por la que insta al Gobierno de Navarra a que llevar a cabo una evaluación continua en relación con la calidad de la comida que se sirve en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, al Gobierno de Navarra, solicitando su respuesta por escrito, la siguientes pregunta:

El pasado 12 de junio el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que llevara a cabo una evaluación continua, mediante encuestas de satisfacción, en relación con la calidad de la comi-

da que se sirve en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud.

La moción indicaba que “dichas encuestas, que podrán recoger también la opinión sobre otros aspectos de la estancia hospitalaria y asegurarán en todo momento la confidencialidad, se entregarán a los pacientes a su ingreso con el resto de la documentación y utensilios”.

Además, el texto de la resolución señalaba que “el personal sanitario se encargará de informar de la finalidad de las mismas, de la posibilidad de realizarlas durante el ingreso y de recordar antes del alta la importancia de responder para corregir posibles errores y mejorar la calidad del servicio percibida por el usuario”.

Asimismo, se emplazaba al Ejecutivo foral a apremiar a la empresa Mediterránea de Catering a cumplir con el compromiso que expresó en el con-

curso de adjudicación y realizara también encuestas de satisfacción al menos cada seis meses.

Y, finalmente, se instaba al Gobierno de Navarra a que elaborara a partir de junio de 2014, con carácter trimestral, encuestas a dietistas, tanto dependientes de Mediterránea de Catering como del SNS, así como a facultativos del SNS-O relacionados con la alimentación de los pacientes.

¿Qué iniciativas se han adoptado para el cumplimiento de esta resolución? ¿Se han realizado las citadas encuestas? ¿Se han obtenido conclusiones?

Si es así, solicitamos una exposición detallada del procedimiento que se ha utilizado, de las conclusiones extraídas y de posibles actuaciones.

En Iruña a 20 de agosto de 2014

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI), formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escri-

tas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

1. ¿Tienen constancia el Departamento de Políticas Sociales y sus organismos dependientes y competentes en el ámbito de la adopción del contenido y formas de relación entre las ECAI y las personas usuarias?

2. ¿Tienen constancia de si las personas usuarias de las entidades colaboradoras están informadas de todo lo relativo a su expediente individual y sobre las condiciones de los contratos firmados?

3. ¿Tienen conocimiento el Departamento de Políticas Sociales y sus organismos dependientes y competentes en el ámbito de la adopción, de cada partida y cuantía que se dedica en este ámbito?

4. ¿Tienen constancia probada que las ECAI presentan y detallan razonablemente los gastos efectuados a las familias usuarias en todo el proceso de adopción?

5. ¿Son concedores el Departamento de Políticas Sociales y sus organismos dependientes y

competentes en el ámbito de la adopción, de si se cumplen los ciclos formativos acordados y si las ECAI tratan de que las familias o unidades mono-parentales se relacionen entre ellas?

6. ¿El Departamento de Políticas Sociales tiene evidencia de si las ECAI de otras comunidades autónomas, que operan en los mismos países

que las de la Comunidad Foral, tienen procesos más rápidos de adopción? Y en caso afirmativo:

7. ¿Cuáles cree que son las razones para que estos procesos se realicen con mayor diligencia?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre el control e inspección por parte del Departamento de Políticas sociales de las Entidades Colaboradoras en la Adopción

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el control e inspección por parte del Departamento de Políticas sociales de las Entidades Colaboradoras en la Adopción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

El Decreto Foral 256/1996, de 24 de junio, en su capítulo VIII, referente al control e inspección, expone lo siguiente:

“Artículo 27. Cuando una entidad colaboradora sea habilitada también en otra u otras Comunidades Autónomas, el Instituto Navarro de Bienestar Social establecerá la oportuna coordinación con los órganos competentes de aquellas a efectos de facilitar el mejor control e inspección”.

1. ¿El órgano competente del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra se ha coordinado con otros órganos de la misma índole en otras autonomías donde las mismas entidades están habilitadas para desarrollar la misma labor, efectuando el control e inspección reflejado en el Decreto Foral 256/1996? En caso positivo:

2. ¿El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra tiene constancia de que la dinámica del proceso de adopción internacional de las entidades colaboradoras habilitadas en otras autonomías es notablemente más rápido que en la Comunidad Foral de Navarra? En caso positivo:

3. ¿Cuáles son las razones para la dilación de los plazos de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra con respecto a otros territorios?

4. ¿Cuáles son las medidas que va a implementar el organismo competente para asemejar los plazos de adopción de las entidades colaboradoras que operan en Navarra con respecto a las que desarrollan su labor en otras autonomías?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las tarifas de las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las tarifas de las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

El Decreto Foral 256/1996, de 24 de junio, regula la habilitación de las Entidades Colaboradoras en Materia de Adopción Internacional; en su capítulo VII, concretamente en los artículos 17, 19,

20, 21 y 23, se refiere a los diferentes aspectos financieros que las mencionadas entidades deben facturar a las personas solicitantes.

1. ¿Las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra se han ajustado a las tarifas contractuales acordadas con las personas que han requerido sus servicios?

2. ¿Se han producido sobrecostes que han repercutido en los usuarios y usuarias de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional que han podido modificar las tarifas firmadas en el contrato entre las dos partes? En caso afirmativo:

3. ¿El Departamento de Políticas Sociales considera que todos estos sobrecostes se ajustan a la normativa vigente y son proporcionales y adecuados a los servicios prestados?

4. ¿El Departamento de Políticas Sociales considera adecuados y proporcionales los gastos facturados en concepto de traslado de las usuarias y usuarios de este servicio al viajar al país de origen del menor?

5. Las cuantías denominadas como “fin del expediente”, correspondientes a la realización de los informes postadoptivos en el seguimiento del menor. ¿En qué momento deben abonar las personas usuarias de estos servicios estas cuantías?

Iruñea, a 20 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las cuantías ingresadas a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) en concepto de cooperación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las cuantías ingresadas a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) en concepto de cooperación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Dentro de los recursos económicos de que disponen las ECAI se destina una partida a la cooperación. El artículo número 19 menciona que: "se podrá repercutir una parte proporcional de los gastos necesarios para sufragar el mantenimiento de la entidad colaboradora... y si desarrolla otras actividades sociales solo podrá incluir un porcentaje".

1. ¿Se está al corriente y existe acreditación y justificación escrita en el Departamento de Políticas Sociales sobre estas cuantías?

2. ¿Las cuantías ingresadas en el concepto de cooperación son las mismas en todas la ECAI que desarrollan su labor en la Comunidad Foral?

3. ¿En opinión del Departamento de Políticas Sociales estas cuantías que se dedican a la cooperación son adecuadas y razonables?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las razones por las que la Administración Foral recurre a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que la Administración Foral recurre a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI), formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

1. ¿Cuáles son las razones por las que la Administración Foral recurre a las entidades colaboradoras (ECAI) y no presta en exclusividad este servicio a la ciudadanía navarra?

2. ¿Desde qué fecha se implementó este sistema de colaboración y cuál era la metodología anterior a esta colaboración mixta?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las bases reguladoras que deben cumplir las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) y el contenido de los convenios que firman

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las bases reguladoras que deben cumplir las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) y el contenido de los convenios que firman, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

1. ¿Tienen constancia el Departamento de Políticas Sociales y sus organismos dependientes y competentes en el ámbito de la adopción, del contenido de los convenios que firman las ECAI con el país de origen del o de la menor?

2. Dentro de las bases reguladoras que deben cumplir las entidades colaboradoras que establece el Departamento de Políticas Sociales con las ECAI:

2a. ¿Los organismos competentes tienen en cuenta las garantías que deben ofrecer al y a la menor en el país de origen relacionadas con los convenios de La Haya?

2b. ¿Tiene conocimiento y constancia escrita de los criterios desarrollados por las diferentes ECAI en los países en los que desarrollan su labor?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre el cumplimiento de las normas y actividades para las que están acreditadas las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA Aiestaran

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de las normas y actividades para las que están acreditadas las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI), formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

El artículo 11 de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, regula los derechos y obligaciones de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI) de la Comunidad Autónoma de Navarra; así mismo, la Resolución 842/2007, de 6 de julio, y la Resolución 1450/2009, de 14 de agosto, resuelven las convocatorias mediante concurso público para la acreditación de entidades colaboradoras.

1. ¿Las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra han cumplido estrictamente con las normas y actividades para las que están acreditadas conforme a las normas, instrucciones y directrices que se dictan por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra?

2. ¿Las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra han facilitado las actuaciones de inspección y control que se realizan por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las consecuencias de los cambios normativos o legislativos en los países de origen del menor respecto al trabajo que desarrollan las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) de la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA Aiestaran

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias de los cambios normativos o legislativos en los países de origen del menor respecto al trabajo que desarrollan las Entidades Colaborado-

ras en la Adopción Internacional (ECAI) de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

1. ¿Qué influencias y consecuencias han tenido los cambios normativos o legislativos en los países de origen del menor respecto al trabajo que desarrollan las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra?

2. ¿El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra considera que los cambios promovidos en los países de origen del menor justifican los retrasos producidos en la adopción internacional en la Comunidad Foral?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las funciones y actuación de las Entidades Colaboradoras en materia de Adopción Internacional

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las funciones y actuación de las Entidades Colaboradoras en materia de Adopción Internacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

El Decreto Foral 256/1996, de 24 de junio, por el que se regula la habilitación de las Entidades Colaboradoras en materia de Adopción Internacional, en su capítulo VI sobre funciones. y actuación

de las entidades colaboradoras en su articulado expone:

“Artículo 14 punto b) “Llevará un registro de las solicitudes de tramitación de adopción internacional recibidas, que inscribirá por orden de entrada, reflejando la fecha de recepción del certificado de idoneidad.

e) Remitirá la documentación que integre el expediente, incluidos el certificado de idoneidad y el compromiso de seguimiento emitido por el Instituto Navarro de Bienestar Social, a su representante en el país de origen del menor, informando de ello al indicado Organismo.”

Artículo 15 punto a) “Enviar la documentación del expediente de adopción, a través de su representante, a la autoridad pública competente en aquel país o al organismo privado acreditado al efecto por las autoridades de este, ante la que esté autorizada a tramitar las solicitudes de adopción.

e) Notificar dicha preasignación al Instituto Navarro de Bienestar Social, para que resuelva sobre su aprobación.

f) Notificar la preasignación y la decisión del Instituto Navarro de Bienestar Social a los interesados, facilitándoles todos los datos disponibles sobre el menor de que se trate y recabando su aceptación para la adopción de ese menor.

k) Informar a los interesados de la fecha en que pueden trasladarse al país de origen del menor para ultimar los trámites de adopción.”

Preguntas:

1. ¿El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra tiene constancia de que se ha respetado, acorde a los cambios normativos y legislativos, el orden de las solicitudes de adopción nacional e internacional?

2. ¿El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra tiene constancia de que se ha respetado, acorde a los cambios normativos y legislativos, el orden de las solicitudes de adop-

ción en las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra?

3. ¿El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra considera adecuados y razonables los plazos, desde el registro de las solicitudes de tramitación de adopción internacional, durante y hasta finalizar este proceso de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre la aplicación a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) de las modificaciones legislativas aprobadas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación a las Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional (ECAI) de las modificaciones legislativas aprobadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas para su respuesta por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

La Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, en el artículo 75 de la redacción original del año 2005 exponía:

“Artículo 75. Prioridad en la adopción nacional y menores con características especiales.

1. Tendrán prioridad en la adopción nacional aquellas personas o núcleos familiares sin hijos, salvo para los menores con características especiales.

2. A los efectos de esta Ley Foral se considerarán menores con características especiales:

– Menores con discapacidad o enfermedad grave que requieran un tratamiento crónico.

– Menores con informe médico en el que conste una probabilidad elevada de desarrollar una discapacidad, aunque no la padezcan en el momento actual.

– Grupos de hermanos.

– Menores con una edad superior a los dos años.

– Menores provenientes de una adopción anterior fracasada.

– Menores propuestos para adopción por parte del órgano competente de la Administración de la Comunidad Foral, sin que exista consentimiento por parte de los padres y, por tanto, se prevea un proceso judicial largo.

– Menores con problemas emocionales que interfieran en su desarrollo o limiten su capacidad de vinculación.

– Menores provenientes de otras Comunidades Autónomas”

La Ley Foral 13/2013, de 20 de marzo, de modificación de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, cuyo periodo de vigencia fue desde el 28 de marzo de 2013 hasta el 15 de abril de 2014 recogía en su articulado:

“Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Aquellas personas que estén incluidas en las listas para la adopción a la fecha de la entrada en vigor de esta ley foral conservarán el orden de prelación que ostentaban en dicho momento”

En el año en curso se aprobó la Ley Foral 3/2014, de 14 de marzo, de modificación de la Ley Foral 13/2013, de 20 de marzo, de modificación de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia. En esta ley mencionada se recogía el artículo siguiente:

«Artículo único.

Se modifica la disposición transitoria única de la Ley Foral 13/2013, de 20 de marzo, de modificación de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención, Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Las familias sin hijos que ya figuren inscritas en el Registro de Adopciones de Navarra y se haya determinado su idoneidad psicológica y social para la adopción, por el órgano competente de la Comunidad Foral de Navarra a la entrada en vigor de esta ley foral, mantendrán la prioridad para la adopción de menores de edad de cero a dos años durante el plazo de dos años a contar desde la fecha de publicación de la presente ley foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Una vez finalizado dicho plazo o archivado el expediente relativo al ofrecimiento para la adopción de menores de edad de estas familias, por cualquiera de los motivos previstos en el ordenamiento vigente, el orden de prelación vendrá determinado por la fecha de inscripción del ofrecimiento en el Registro de Adopciones de Navarra”».

Preguntas:

1. ¿La aprobación de la Ley Foral 13/2013, de 20 de marzo, de modificación de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, significó algún cambio en aquellas personas que estaban incluidas en las listas para la adopción a la fecha de la entrada en vigor de la mencionada ley, en el orden de prelación que ostentaban en dicho momento?

2. ¿Las familias sin hijos que cumplían los requisitos de la disposición transitoria única de la Ley Foral 3/2014, de 14 de marzo, de modificación de la Ley Foral 13/2013, de 20 de marzo, de modificación de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, han mantenido la prioridad para la adopción de menores, de edad de cero a dos años durante el plazo de dos años, a contar desde la fecha de publicación de la Ley Foral en el Boletín Oficial de Navarra?

3. ¿A las familias con y sin hijos que optaron por la adopción de menores sin especificar la edad o la adopción de menores mayores de dos años cómo les ha afectado la aplicación en el orden de las listas de adopción después de la entrada en vigor de la Ley Foral 3/2014, de 14 de marzo?

4. ¿Todas las modificaciones legislativas anteriormente expuestas se han aplicado en las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de la Comunidad Autónoma de Navarra?

Iruñea, a 21 de agosto de 2014

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Renuncia de D. Enrique Martín de Marcos a su condición de Parlamentario Foral

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D. Enrique Martín de Marcos en el que renuncia a su condición de Parlamentario Foral adquiri-

da en las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 1/2011, de 28 de marzo (BON, n.º 61, de 29-03-2011), en las que figuraba en la candidatura del Partido Popular (PP).

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, comunicando el cambio de Portavoz de ese Grupo Parlamentario, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la designación de la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

